



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ocaña de fecha 26 de mayo de 2022 por el que se aprueban inicialmente las bases para la adjudicación de programa de actuación urbanizadora a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

El pleno del Ayuntamiento de Ocaña, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador de las Unidades de Actuación 09 y 10 residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local por remisión del artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el BOP de Toledo, los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Ayuntamiento de Ocaña, o en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ocana.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las Bases aprobadas inicialmente.

No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ocaña, 5 de julio de 2022.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º1.-3574